



Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT)

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Los condominios de viviendas tuteladas son **conjuntos habitacionales de viviendas individuales, adecuadas para personas mayores autovalentes y en situación de vulnerabilidad**.

El objetivo es que estas personas accedan a una solución habitacional y, además, reciban apoyo, en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad a través de un plan de intervención social que promueve su participación comunitaria y de acceso a redes de apoyo.

Detalles

Las viviendas se asignan en comodato, lo que implica que la persona beneficiaria no es dueña de la propiedad

Una vez hecha la postulación, los antecedentes son revisados y, si estos cumplen con todos los requisitos formales solicitados, la persona mayor es ingresada a la nómina de postulantes.

La asignación de una vivienda se realiza de acuerdo a la disponibilidad de SENAMA y al puntaje obtenido.



¿A quién está dirigido?

Personas de 60 años o más que requieran una solución habitacional y apoyo psicosocial que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean autovalentes, y que no tengan una enfermedad física o mental que requiera atención imprescindible en un establecimiento hospitalario, lo que debe estar acreditado por un profesional de la salud.
- Pertenezcan hasta el tramo del 60% del [Registro Social de Hogares](#).
- No cuenten o presenten carencia de redes de apoyo socio-familiares efectivas, lo que se acredita con un informe social.
- Tengan una pensión que permita la compra de alimentos, pagos de servicios básicos de la vivienda u otra necesidad que sea requerida.
- Cuenten con un familiar o persona significativa que represente sus intereses frente a SENAMA y la entidad operadora.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de la cédula de identidad de la persona postulante (por ambos lados).
- Certificado médico que acredite condición de salud (diagnóstico y tratamiento) y nivel de valencia. Debe decir claramente que no requiere atención hospitalaria.
- [Cartola Hogar](#) del Registro Social de Hogares (RSH) actualizado.
- Informe social que acredite: condición de vivienda, salud, redes familiares de apoyo no efectivas o carencia de redes y situación socioeconómica.
- Copia de la última liquidación de pago de pensión (emitida por la entidad previsional).
- Copia de la cédula de identidad del apoderado o persona significativa (por ambos lados), con datos de dirección particular y teléfono de contacto.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Importante: el ser una persona beneficiaria del programa implica que será responsable de financiar y mantener al día el pago de cuentas de servicios básicos de la vivienda y del resto de los gastos cuya cobertura no corresponda financiar al SENAMA. En caso de incumplimiento, SENAMA está facultado para poner término al contrato de comodato.



La postulación tiene una duración de un año, por lo que en el caso de que en este período no existan viviendas disponibles, la persona que postula deberá actualizar sus antecedentes.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes.
2. Haz clic en el botón "Solicitar vivienda".
3. Una vez en el sitio web de la institución, selecciona "Solicitud de Postulación para Ingreso a Condominios de Viviendas Tuteladas" y haz clic en "Iniciar sesión".
4. Ingresa tu RUN y ClaveÚnica, y pulsa "Ingresa". Si no la tienes, [solicítala](#).
5. Completa los requisitos y adjunta los documentos solicitados.
6. Como resultado del trámite, la persona que haya presentado la solicitud será informada del análisis de su postulación (admisible o inadmisible) y, en caso de admisibilidad, será incorporada en la lista de postulantes.

Importante:

- Obtén más información en el [sitio web de semana](#) o llamando al fono mayor 800 400 035.
- La postulación tiene una duración de seis meses, por lo que en el caso de que en este período no existan viviendas disponibles, la persona que postula deberá actualizar sus antecedentes.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [coordinación regional del SENAMA](#) más cercana a su domicilio.
3. Explica el motivo de su visita: postular al ingreso a condominios de viviendas tuteladas.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al fondo. El tiempo de respuesta, entre la postulación y la notificación de que ha obtenido el beneficio, varía de acuerdo a la disponibilidad de viviendas.

Importante:

- Obtén más información en el [sitio web de semana](#) o llamando al fono mayor 800 400 035.
- La postulación tiene una duración de seis meses, por lo que en el caso de que en este período no existan viviendas disponibles, la persona que postula deberá actualizar sus antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9653-condominios-de-viviendas-tuteladas-cvt>